

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Somos una que construye y gestiona infraestructura pública y privada y que cumple con los requisitos establecidos y validados por nuestra organización, basados en compromisos propios y expectativas de nuestras partes interesadas.

La organización no tolera actos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo de ninguna naturaleza, para nosotros no existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas y como integrantes de la organización nos comprometemos con la presente Política y cumplimos con los siguientes enunciados:

- Se encuentran prohibidos los pagos de facilitación por parte de los colaboradores, o terceros que actúen en representación de la organización.
- Mantenemos buenas relaciones con funcionarios públicos, en la medida que no atenten ni se contrapongan con ninguno de los principios planteados en a presente Política, Código de Conducta, Código de Ética, ni las leyes de anticorrupción aplicables.
- Se encuentra prohibido el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
- Se han establecido mecanismos adecuados de debida diligencia con colaboradores, clientes y socios de negocio, con el fin de prevenir riesgos de corrupción, de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, de manera que brinden la tranquilidad de conocer con quién estamos trabajando, su reputación y calificaciones.
- No se harán ni se aceptarán donaciones, invitaciones, viajes o pagos en el desarrollo de las actividades realizadas para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros. Toda donación, entrega de regalos y atenciones deberá realizarse con la aprobación expresa, previa y escrita del Comité de ética.
- Se ha establecido un sistema de control interno que provee una seguridad razonable que los activos están siendo utilizados para fines autorizados de negocios, y que asegura que las transacciones están siendo registradas de manera apropiada en los Estados Financieros.
- Se han definido capacitaciones respecto a la cultura ética y la posición de la organización frente a la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como la difusión y promoción del uso de la Línea Ética.
- Se han establecido acciones de mejora continua para el Sistema de Prevención que incluyen la constante evaluación de riesgos y revisión de los procedimientos, así como el monitoreo y revisión periódica de controles definidos por la organización.

Asimismo, a fin de prevenir y detectar operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos, la organización cuenta con un Manual de Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, un Código de Ética, un Código de Conducta y la presente Política, documentos que forman parte de nuestro Sistema de Prevención de la Corrupción, LA/FT y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.

El incumplimiento de esta política conlleva a sanciones, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta y en el Reglamento Interno de Trabajo, que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.

Gerente General